



EXP-UNC:0004995/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Cecilia Verónica Mauro, matrícula 200181501, en las materias Técnicas Proyectivas y Psicología Forense; y

CONSIDERANDO

Que la alumna fue madre en la fecha en que se venció la regularidad de la materia Técnicas Proyectivas.

Que desde el inicio de su carrera, la alumna Mauro ha rendido regularmente.

Que aún no tiene aprobada la materia Psicología Criminológica que es correlativa de la materia Psicología Forense en la que solicita la prórroga.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Cecilia Verónica Mauro, matrícula 200181501, en la materia Técnicas Proyectivas, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Cecilia Verónica Mauro, en la materia Psicología Forense.

Artículo 3º: Notificar a la docente María Cristina Berardo de Bauducco, a cargo de las materia Técnicas Proyectivas, de la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

252

LIC. C. G. TORRES
SECRETARÍA DE FACULTAD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA